

Escritura No.2013-1-01-02 P

ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL

REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR:

COMISARIATO ECONÓMICO COMIECON C. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

*** MS ***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a **A**
LOS VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL TRECE, ante mí, **DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO**,
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTÓN CUENCA, Comparece
a la celebración y suscripción de la presente escritura pública, el señor
CÉSAR ISRAEL NARVÁEZ GUERRERO, en calidad de Gerente y
Representante Legal de la compañía **COMISARIATO ECONÓMICO**
COMIECON C. LTDA, según nombramiento que se insertará como
documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,
domiciliado en esta ciudad de Cuenca, economista, legalmente capaz para
celebrar cualquier contrato, a quien de conocer doy fe, y cumplidos los
requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el
contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase incorporar en
el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por el cual conste la

-

AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía **COMISARIATO ECONÓMICO COMIECON C. LTDA.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración y suscripción de la presente escritura publica, el señor CÉSAR ISRAEL NARVÁEZ GUERRERO, en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía COMISARIATO ECONÓMICO COMIECON C. LTDA, según nombramiento que se insertará como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, economista, legalmente capaz para celebrar cualquier contrato. **SEGUNDA:**
ANTECEDENTES.- A) La Compañía COMISARIATO ECONÓMICO COMIECON C. LTDA., es una sociedad que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Eduardo Palacios Muñoz, Notario Noveno del cantón Cuenca, el veinte y cuatro de noviembre del año dos mil diez, aprobada mediante Resolución Nº SC.DIC.C.10.910 emitida por la Intendencia de Compañías de Cuenca, en fecha uno de diciembre del año dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo en Nº 796, el seis de diciembre del año dos mil diez. **B)** El objeto social de la compañía COMISARIATO ECONÓMICO COMIECON C. LTDA., de acuerdo con el artículo tercero de la escritura de constitución, establece que la compañía tendrá como objeto social: "la compraventa y reventa, importación y exportación, industrialización y comercialización en el mercado nacional e

internacional, por cuenta propia o ajena, al por mayor y menor, de todo tipo de alimentos, ropa, licores, electrodomésticos, artículos de bazar en general, pudiendo celebrar contratos con sociedades o empresas privadas y públicas representación, mandato de agencia en el país de personas naturales y jurídicas, tanto nacionales como extranjeras, asociarse con otras compañías suscribiendo el capital o adquiriendo acciones o participaciones. La compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley y relacionados con el objeto social y estén permitidos por la Ley de Compañías y las demás leyes del país". **C)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía COMISARIATO ECONÓMICO COMIECON C. LTDA., celebrada el día nueve de septiembre de dos mil trece, por unanimidad, resolvió la ampliación del objeto social y la reforma al Estatuto Social de la compañía. En dicha Junta se resolvió ampliar el objeto social en lo siguiente: "La compañía también podrá importar, exportar, gestionar e intermediar en la compra, venta y financiamiento de vehículos, automotores, maquinaria pesada, agrícola y en general cualquier tipo de maquinaria, así como repuestos y accesorios correspondientes a los indicados anteriormente. Para lo que se podrán realizar, celebrar y ejecutar todos los actos y contratos civiles, mercantiles, de arrendamiento y contratos accesorios de cualquier naturaleza que sean, que se relacionen con el objeto señalado". Asimismo, la Junta resolvió reformar el artículo tercero del Estatuto Social, acordando que dicho artículo deberá contener lo siguiente:

"La compañía tendrá como objeto social: la compraventa y reventa, importación y exportación, industrialización y comercialización en el mercado nacional e internacional, por cuenta propia o ajena, al por mayor y menor, de todo tipo de alimentos, ropa, licores, electrodomésticos, artículos de bazar en general, pudiendo celebrar contratos con sociedades o empresas privadas y públicas, representación, mandato de agencia en el país de personas naturales y jurídicas, tanto nacionales como extranjeras, asociarse con otras compañías suscribiendo el capital o adquiriendo acciones o participaciones. La compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley y relacionados con el objeto social y estén permitidos por la Ley de Compañías y las demás leyes del país. La compañía también podrá importar, exportar, gestionar e intermediar en la compra, venta y financiamiento de vehículos, automotores, maquinaria pesada, agrícola y en general cualquier tipo de maquinaria, así como repuestos y accesorios correspondientes a los indicados anteriormente. Para lo que se podrán realizar, celebrar y ejecutar todos los actos y contratos civiles, mercantiles, de arrendamiento y contratos accesorios de cualquier naturaleza que sean, que se relacionen con el objeto señalado". Por último, La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada en la fecha indicada anteriormente, autorizó al Econ. César Israel Narváez Guerrero, Gerente y Representante Legal de la compañía, proceder a la celebración de la escritura pública de ampliación y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía COMISARIATO ECONÓMICO

COMIECON C. LTDA, conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios que se adjunta como documento habilitante. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el Econ. César Israel Narváez Guerrero, Gerente Representante Legal de la compañía COMISARIATO ECONÓMICO COMIECON C. LTDA., declara: 1) Que el objeto social de la compañía a la cual representa, conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios que se adjunta como documento habilitante, se amplía en lo siguiente: "La compañía también podrá importar, exportar, gestionar e intermediar en la compra, venta y financiamiento de vehículos, automotores, maquinaria pesada, agrícola y en general cualquier tipo de maquinaria, así como repuestos y accesorios correspondientes a los indicados anteriormente. Para lo que se podrán realizar, celebrar y ejecutar todos los actos y contratos civiles, mercantiles, de arrendamiento y contratos accesorios de cualquier naturaleza que sean, que se relacionen con el objeto señalado". 2) Que en vista de la aprobación de la ampliación del objeto social de la compañía, se debe reformar el artículo tres del estatuto social de la compañía, el cual quedará de la siguiente manera: "La compañía tendrá como objeto social: la compraventa y reventa, importación y exportación, industrialización y comercialización en el mercado nacional e internacional, por cuenta propia o ajena, al por mayor y menor, de todo tipo de alimentos, ropa, licores, electrodomésticos, artículos de bazar en general, pudiendo

celebrar contratos con sociedades o empresas privadas y públicas, representación, mandato de agencia en el país de personas naturales y jurídicas, tanto nacionales como extranjeras, asociarse con otras compañías suscribiendo el capital o adquiriendo acciones o participaciones. La compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley y relacionados con el objeto social y estén permitidos por la Ley de Compañías y las demás leyes del país. La compañía también podrá importar, exportar, gestionar e intermediar en la compra, venta y financiamiento de vehículos, automotores, maquinaria pesada, agrícola y en general cualquier tipo de maquinaria, así como repuestos y accesorios correspondientes a los indicados anteriormente. Para lo que se podrán realizar, celebrar y ejecutar todos los actos y contratos civiles, mercantiles, de arrendamiento y contratos accesorios de cualquier naturaleza que sean, que se relacionen con el objeto señalado".

CUARTA: DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO.- El Econ. César Israel Narváez Guerrero, Gerente y Representante Legal de la compañía COMISARIATO ECONÓMICO COMIECON C. LTDA., declara bajo juramento que su representada no tiene ni mantiene contrato alguno con el Estado Ecuatoriano, ni con ninguna de sus instituciones, y que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el mismo.

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega a la presente escritura pública como documentos habilitantes: **A)** Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía

"COMISARIATO ECONÓMICO COMIECON C. LTDA.", que autoriza
ampliación del objeto social y reforma del estatuto social de la compañía. **B)**
Nombramiento del Gerente de la compañía COMISARIATO ECONÓMICO
COMIECON C. LTDA. **C)** Los demás documentos de ley. **SEXTA:**
CUANTÍA- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Agregue Usted,
señor notario, las demás formalidades de estilo, para la completa validez de
este contrato. **ATENTAMENTE, ABG. XAVIER PÁEZ CORONEL, CON**
MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO TRES MIL DOSCIENTOS
TREINTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta
aquí la minuta que se agrega, la compareciente hace suyas las
estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus
partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública
para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente
escritura íntegramente a la otorgante por mi **el Notario** se ratifica en su
contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

CÉSAR ISRAEL NARVÁEZ GUERRERO

c.i. 0105300115

P
Xavier Páez

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRARDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
COMISARIATO ECONÓMICO COMIECON C. LTDA.**

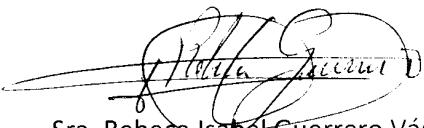
En la Ciudad de Cuenca, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil trece, en el domicilio de la compañía situado en la calle Eduardo Arias s/n y Roberto Crespo, siendo las 18h00, se instala la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Comisariato Económico Comiecon C. Ltda.; encontrándose presentes todos los socios: Sr. Raúl Emiliano Narváez Avilés, Econ. Juan Pablo Narváez Guerrero, Econ. César Israel Narváez Guerrero y Sr. Javier Fernando Narváez Guerrero. Al estar presente todo el capital suscrito y pagado, la presente Junta tiene el carácter de universal. Dirige la sesión la Sra. Rebeca Isabel Guerrero Vásquez, Presidenta de la compañía, y actúa como Secretario el Econ. César Israel Narváez Guerrero, Gerente de la empresa. La Presidenta declara instalada la sesión, y pone a conocimiento de los socios el siguiente orden de día:

- 1. Ampliación del Objeto social de la compañía.**
- 2. Reforma del Estatuto Social de la compañía.**

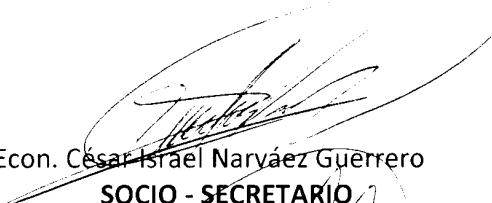
Una vez que se ha procedido a la aprobación unánime del orden del día, y se ha verificado que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, toma la palabra la Sra. Rebeca Isabel Guerrero Vásquez, Presidenta de la compañía, y manifiesta a los socios, en lo referente al primer punto del orden del día que, por así convenir a los intereses de la empresa, es necesaria la ampliación del objeto social de la compañía. Por lo tanto, el objeto social de la compañía, a más del constante en la escritura de constitución de la misma, deberá contener lo siguiente: *"La compañía también podrá importar, exportar, gestionar e intermediar en la compra, venta y financiamiento de vehículos, automotores, maquinaria pesada, agrícola y en general cualquier tipo de maquinaria, así como repuestos y accesorios correspondientes a los indicados anteriormente. Para lo que se podrán realizar, celebrar y ejecutar todos los actos y contratos civiles, mercantiles, de arrendamiento y contratos accesorios de cualquier naturaleza que sean, que se relacionen con el objeto señalado"*. A continuación, la Presidenta manifiesta que en lo referente al segundo punto del orden del día, y en vista de que se amplía el objeto social de la compañía, se deberá reformar el artículo tercero del Estatuto Social, debiendo el mismo quedar de la siguiente manera: *"La compañía tendrá como objeto social: la compraventa y reventa, importación y exportación, industrialización y comercialización en el mercado nacional e internacional, por cuenta propia o ajena, al por mayor y menor, de todo tipo de alimentos, ropa, licores, electrodomésticos, artículos de bazar en general, pudiendo celebrar contratos con sociedades o empresas privadas y públicas, representación, mandato de agencia en el país de personas naturales y jurídicas, tanto nacionales como extranjeras, asociarse con otras compañías suscribiendo el capital o adquiriendo acciones o participaciones. La compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley y relacionados con el objeto social y estén permitidos por la Ley de Compañías y las demás leyes del país. La compañía también podrá importar, exportar, gestionar e intermediar en la compra, venta y financiamiento de vehículos, automotores, maquinaria pesada, agrícola y en general cualquier tipo de maquinaria, así como repuestos y*

accesorios correspondientes a los indicados anteriormente. Para lo que se podrán realizar, celebrar y ejecutar todos los actos y contratos civiles, mercantiles, de arrendamiento y contratos accesorios de cualquier naturaleza que sean, que se relacionen con el objeto señalado". Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta **RESUELVE: 1)** ampliar el objeto social de la compañía en lo términos aquí establecidos; y **2)** reformar el Estatuto Social de la compañía en los términos descritos en la presente acta; autorizando al Gerente de la misma a que proceda a realizar los trámites respectivos para la consecución de lo aquí resuelto.

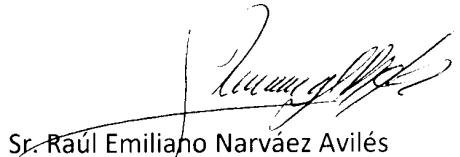
Siendo las 18h30, sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la sesión y se concede un receso para que el Secretario proceda a redactar el acta correspondiente. Acto seguido, se procede a dar lectura de la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad de los socios. Para constancia firman los asistentes.



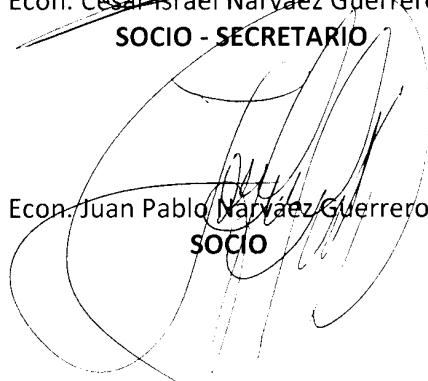
Sra. Rebeca Isabel Guerrero Vásquez
PRESIDENTA



Econ. César Israel Náváez Guerrero
SOCIO - SECRETARIO



Sr. Raúl Emiliano Náváez Avilés
SOCIO



Econ. Juan Pablo Náváez Guerrero
SOCIO



Sr. Javier Fernando Náváez Guerrero
SOCIO

01 FEB 2011

Señor
Cesar Israel Narváez Guerrero
Ciudad



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato dirigirme a usted con la finalidad de comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía “**COMISARIATO ECONOMICO COMIECON. C. LTDA.**”, reunida el día de hoy, ha tenido el acierto de designarle para que desempeñe el cargo de **GERENTE** de la mencionada Compañía, para el período de **CINCO** años.

En calidad de Gerente de dicha compañía, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, las cuales constan de la Escritura Pública celebrada el día 24 de noviembre del 2010, ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, aprobada mediante resolución No. SC. DIC. C. 10. 910 del 1 de diciembre del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca bajo el número 796 del 6 de diciembre del 2010.

El presente nombramiento, le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones a nombre de la Compañía.

Hago propicia esta oportunidad para expresarle mi más sincera felicitación por la designación de la que ha sido objeto y le auguro el mayor de los éxitos en el desempeño del cargo.

Atentamente,

Rebeca Isabel Guerrero Vásquez
PRESIDENTA

Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía “**COMISARIATO ECONOMICO COMIECON C. LTDA.**”, para el que he sido designado.

Con esta fecha queda inserto el presente documento bajo el nº 219 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, 04 FEB 2011

21 Registro Mercantil

Cuenca, 2 de febrero de 2011.

Cesar Israel Narváez Guerrero

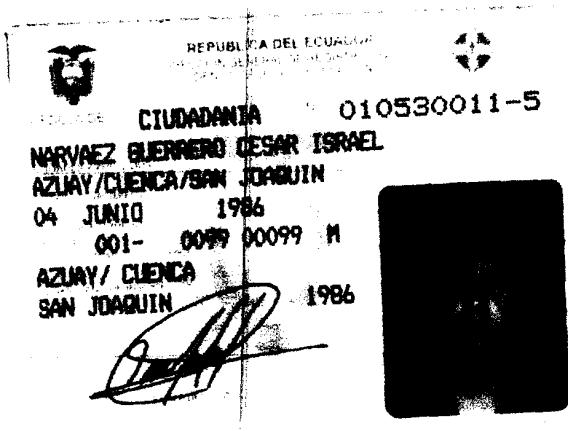
C.F. 010530011-5





NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL
ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE
ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN Fs.....
CUENCA, DE 08 AGO 2011 DE 2011

 Dr. Eduardo Palacios Muñoz



ESTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLA CONFIERO
ESTA.....
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL
MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN

Dr. Christian Palacios Carpí
NOTARIO SEGUNDO EN CUENCA, ECUADOR

Doy fe: Que al margen de la matriz de la Escritura que consta de esta copia, he sentado razón de su Aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución No. SC.DIC.C.13.0918 de fecha 17 de Octubre del 2013. Cuenca, 30 de Octubre de 2013.



Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada "**COMISARIATO ECONOMICO COMIECON C. LTDA.**" he marginado la razón de la aprobación de la escritura pública de Ampliación del Objeto Social y la Reforma del Estatuto Social que antecede, aprobación que consta de la Resolución No. **SC.DIC.C.13.0918**, de fecha 17 de octubre del 2013 de la Superintendencia de Compañías de Cuenca. **Cuenca, 05 de noviembre del 2013. EL NOTARIO.-**



Dr. Eduardo Palacios Munoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Registro Mercantil de Cuenca

09

TRÁMITE NÚMERO: 12152

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9076
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	711
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0105300115	NARVAEZ GUERRERO CESAR ISRAEL	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	26/09/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA
CANTÓN:	CUENCA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.C.13.0918
FECHA RESOLUCIÓN:	17/10/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	SANTIAGO JARAMILLO MALO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMISARIATO ECONOMICO COMIECON C.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

Registro Mercantil de Cuenca

10

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Página 2 de 2

Nº 065053

IMP. IGM. ec